



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir la financiación de la convocatoria de becas 2022/2023 de ayuda al estudio de la Escuela Diplomática

25 de octubre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con base en lo previsto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la convocatoria 2022-2023 de becas de ayuda al estudio y de becas de prácticas de la Escuela Diplomática.

Las becas van destinadas a aquellas personas de nacionalidad española que hayan sido admitidas en el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales impartido en la Escuela Diplomática o que hayan superado el mismo. También para quienes hayan superado el Máster en Diplomacia y Función Pública Internacional impartido en el CEI-Fundación Privada Centro de Estudios Internacionales, en cumplimiento de lo previsto en la Orden AUC/684/2019, de 19 de junio.

La Orden AUC/631/2021, de 14 de junio, recoge en su regla Decimotercera que la Escuela Diplomática publicará, en su caso, una convocatoria de becas para los alumnos españoles admitidos al Máster, cuyo número y cuantía dependerá del presupuesto disponible para el curso.

Además, la norma Decimocuarta añade que la Escuela facilitará, en su caso, y en función de las disponibilidades presupuestarias, prácticas remuneradas, en el extranjero o en los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación cuyas condiciones específicas serán objeto de convocatoria pública.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

El coste del programa de becas correspondiente a la convocatoria 2022-2023 tiene el siguiente detalle:

(importes en euros)

	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>Total</u>
Ayudas al estudio (13 becas)	19.500,00	68.250,00	87.750,00
Prácticas Servicios Centrales (31 beneficiarios)	0,00	297.135,00	297.135,00
Prácticas en el exterior (5 beneficiarios)	0,00	97.925,00	97.925,00
Total	19.500,00	463.310,00	482.810,00

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la aplicación presupuestaria 12.01.141M.483 'Becas Formativas', figura dotada con un crédito inicial de 294.000 euros. Los compromisos a adquirir aplicables al ejercicio 2023, que se cifran en un importe de 463.310 euros.

Esto hace necesario autorizar por el Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la modificación de los límites establecidos en el apartado 2 del citado artículo.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes